



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

Depósito legal: BU-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea  
Pagos por adelantado.

Año 1966

Viernes 11 de febrero

Número 34

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Excelentísima Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de enero sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 600 gramos .....	5,40
Id. de pan de 400 gramos .....	3,33
Id. de cebada de 4 kilogramos .....	19,88
Id. de paja corta de 6 kilogramos .....	5,52
El kilogramo de paja larga .....	1,84
El kilogramo de carbón .....	2,12
El kilogramo de leña .....	0,84
El kilogramo de aceite .....	26,70
El litro de petróleo .....	4,41

Burgos, 7 febrero de 1966.—El Secretario, Jesús Martínez González. — V.º B.º — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

### Providencias Judiciales

Burgos

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado, por el Sr. Juez Municipal número dos, en providencia dictada en diligencias de

juicio de faltas número 329-65, se cita por la presente al denunciante Rafael Torrente Lozano, y a la testigo Anne Marie Barrere, los cuales se hallan en ignorado paradero, a fin de que el diecisiete de febrero y hora de las once de su mañana comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia para la celebración del juicio, debiendo hacerlo el primero con las pruebas de que intente valerse y previniendo a uno y otro que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados se libra la presente en Burgos, a 13 de enero de 1966.—El Oficial Habilitado, (ilegible).

#### Castrojeriz

El señor don Pedro González Poveda, Juez de primera instancia de la Villa de Castrojeriz y su Partido.

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo, seguidos a instancia de Villa Hermanos, S. A. representada por el Procurador don Félix Yáñez Arenas, y defendidos por el Abogado, don José María García Moreno, contra don Benedicto Ortega Centeno, mayor de edad, casado, y vecino de Arenillas de Río Pisuegra, sobre reclamación de 39.794,75 pesetas, hoy en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora,

ha mandado sacar a pública subasta las siguientes fincas rústicas y urbanas propiedad del demandado.

1.ª Una tierra al término municipal de Villaveta, sexta parte de dicha finca, linda norte, raya de Arenillas de Río Pisuegra y Cecilia Martín, finca número 63; sur, camino del servicio y Aniceto Ibañez, finca 68; y al oeste, raya de Arenillas, de superficie, seis hectáreas, 72 áreas y 50 centiáreas, tasada en 1.000 pesetas.

2.ª Finca en término municipal de Arenillas de Río Pisuegra, pago de "Sancaballo", de 27 áreas, linda al norte, arroyo; sur, Honor Guerrero; este, María Polo, y oeste, Jesús Galerón, tasada en 1000,00 pesetas.

3.ª Otra, a "Pozuelo", de dos partes o 18 áreas, linda al norte, Bernardino Páramo; sur, carretera; este Gaudencio Centeno, oeste, María Cantero, tasada en 700,00 pesetas.

4.ª Otra, en "Ganadillas", de cabida 6 áreas, linda al norte, baldío; sur, carretera; este, carretera, y oeste arroyo, tasada en 400,00 pesetas.

5.ª Otra, a "Carremata", de 24 áreas, linda al norte, Constantino Pérez; sur, Victoriano Arenas; este y oeste, arroyo, tasada en 3.000,00 pesetas.

6.ª Otra, a "Las Lomas", de 50 áreas, linda al norte, camino; sur, Cnésimo González; este, herederos de José Martínez, y oeste, Celestino Ramos, tasada en 2.000,00 pesetas.

7.ª Otra, a "Cagasangre", de cabida 27 áreas, linda al norte, ca-

mino; sur, Onésimo González; este, herederos de José Martínez, y oeste Celestino Ramos, tasada en 2.000,00 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra, al "Hornillo", de cabida 27 áreas, linda al norte, Santiago Merino; sur, Angel Guerrero, hoy sus herederos; este, acequia, y oeste, Benigno Gil, tasada en 500,00 pesetas.

9.<sup>a</sup> Una casa en la calle de la Almeda, sin número, consta de planta baja, con corral, se ignora la superficie y linda derecha, entrando Primitivo Pérez; izquierda, Cecilio Martín; espalda, Francisca Ramos, y frente, calle, tasada en 6.000,00 pesetas.

10. Otra, una tercera parte proindivisa con sus hermanos Ginés y Jesús, de una cochera destinada a la guarda de vehículos, en la calle de Cantarranas, con un patio adosado a la misma, el pabellón destinado a cochera, está compuesto de una sola planta, cubierta de teja; la parte edificada mide 14 metros de fondo, y linda entrando a la derecha, patio de don Jesús Guerrero; a la izquierda, calle que va a la Iglesia; espalda, esquina de dicha calle, a la Iglesia y al frente, calle de su situación, tasada en 8.000,00 pesetas.

11. Una casa con solar y accesorios en el casco de Arenillas de Río Pisuerga, cuya medida no consta, el solar ocupa 1.600 metros cuadrados, en la calle Fuentevilla, linda toda ella derecha entrando, Aurelio Cuesta; izquierda, calle de su situación; espalda, Eusebio Hermoso, y frente, calle de su situación, tasada en pesetas, 3.000,00.

Dichas fincas se hallan afectas a la hipoteca que resulta de la certificación expedida en el Registro de la Propiedad de este partido y que se halla unida a los presentes autos y que obran en este Juzgado donde podrá ser examinada por las personas que lo soliciten. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de los corrientes y hora de las doce de su mañana; se hace saber a los licitadores que deseen

tomar parte en la misma, que han de consignar en la mesa del Juzgado expresado y en establecimiento Bancario destinado al efecto, el 10 por 100 de su avalúo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Dado en Castrojeriz, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario Judicial, (ilegible).

381.—562,50

## Anuncios Oficiales

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el Procurador don Tomás Madero de la Fuente, en nombre y con poder de don Arturo Fernández Díez, vecino de Roa de Duero, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Roa, en sesión de 11 de octubre de 1965, denegatorio de autorización de apertura de un local para agencia de transportes.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 22 de enero de 1966.—  
El Secretario. J. Navarro.

### Delegación de Industria de Burgos

#### Nueva instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964, Orden Ministerial de 31 de marzo de 1965 y Orden de 12 de septiembre de 1939, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", calle Gardoqui, número 9, Bilbao.

Finalidad: Se trata de construir una línea, a la tensión de 380 KV., simple circuito, entre el parque de salida de líneas eléctricas de Villarino

de los Aires (Salamanca) y la subestación de Ichaso (Guipúzcoa), afectando esta línea a las provincias de Salamanca, Zamora, Valladolid, Palencia, Burgos, Alava y Guipúzcoa.

Características: La tensión de la línea es de 380 KV, y su longitud total de 411,895 kms., atravesando la provincia de Burgos, en una longitud de 119,585 kms. Se utilizará conductor cuadruplex de 281 mm<sup>2</sup>. y duplex de 546 mm<sup>2</sup>.

Presupuesto: El presupuesto total es de 560.126.609 pesetas, siendo la parte correspondiente a la provincia de Burgos, de 120.825.769 pesetas.

Se solicita imposición de servidumbre de paso, así como la expropiación forzosa de terrenos y la declaración de urgente ocupación de los mismos.

La relación de propietarios afectados por esta instalación, se halla expuesta en el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos de los términos municipales afectados por esta línea, que son los de: Pedrosa del Príncipe, Castrojeriz, Villaquirán de la Puebla, Los Balbases, Iglesias, Hormaza, Rabé de las Calzadas, Tardajos, San Mamés de Burgos, Villalbilla de Burgos, Páramo del Arroyo, Quintanadueñas, Arroyal, Sotagero, Quintanilla Vivar, Sotopalacios, Rioseras, Robredo Temiño, Rublacedo de Abajo, Galbarros, Salinillas de Bureba, Quintanabureba, Aguilar de Bureba, Quintanillabón, Vileña, La Vid de Bureba, Fuentebureba, Cubo de Bureba, Santa María Ribaredonda, Miraveche, Villanueva de Teba, Pancorvo, Santa Gadea del Cid y Bozoo.

Todas aquellas personas o entidades afectadas, podrán presentar sus escritos, en triplicado ejemplar, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle Santander, número 11.

Burgos, 19 de enero de 1966.—  
El Ingeniero Jefe, Antonio López y Monís.

## Delegación de Trabajo de Burgos

Visto el escrito de fecha 20 de los corrientes, que ha dirigido a esta Delegación el Presidente de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo Sindical de Fabricantes de Chocolates, Bombones y Caramelos, aprobado por esta Delegación en 4 de octubre y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 14, en cuyo escrito se manifiesta que al redactarse el texto del Convenio, se sufrieron errores de transcripción de lo acordado que se indican, rogando su rectificación, esta Delegación, de conformidad con la propuesta formulada y tratarse de simples errores,

Acuerda: Disponer la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la rectificación de errores que se indica en la forma siguiente:

### C.—Empleados.

a) Auxiliares, 1.800	24,85
Debe figurar ...	25,85
Aspirantes de 14 años, 750	4,80
Debe figurar .....	5,80
b) Empleados mercantiles:	
Corredor de plaza, 2.800	18,65
Debe figurar .....	21,70

### G.—Peones.

Peones .....	60	15,60
Debe figurar .....		18,40
Pinches de 14 a 16 años, 25	3,35	
Debe figurar .....	4,30	
Pinches de 16 a 17 años, 25	4,70	
Debe figurar .....	5,50	
Pinches de 17 años		
sin tener 18 años ..	1.250	7,85
Debe figurar .....		9,70

Burgos, 3 de febrero de 1966.—

El Delegado de Trabajo, Juan Durán.

aprobado en sesión de 11 de junio de 1965, del que el presente constituye la fase a), correspondiente a la urbanización de la vía de enlace de las carreteras Madrid-Irún, con Burgos-Logroño (calle número 4 del polígono de Gamonal-Villámar).

Queda expuesto al público dicho expediente por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 698 del Decreto de 24 de junio de 1955, pudiendo formularse reclamaciones y observaciones contra el mismo, por los residentes en el término municipal y personas o Entidades que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683, de referido Decreto, y por las causas señaladas en el artículo 684 del mismo, y artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 y siguientes del antedicho Decreto y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 4 de febrero de 1966.—  
El Alcalde - Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de enero de 1966, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de unos terrenos de 2.021,39 metros cuadrados, sitos en el término de las "Fuentecillas", fijándose el tipo de licitación en la cantidad de pesetas 606.417,00.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, pasando los cuales no se admitirán ninguna, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Burgos, 5 de febrero de 1966.—  
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

## Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Instruido el expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

(Terradillos de Esgueva, 4 de febrero de 1966.—El Alcalde, (ilegible)).

## Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figuran los mozos que después se relacionarán, cuyo paradero así como el de sus padres, se ignora, por lo que se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, el día 13 de febrero, para el acto del cierre definitivo del alistamiento, y el día 20 del mismo mes, a la clasificación y revisión de soldados, rogando y encareciendo a las personas que supieren el paradero de los mismos lo manifiesten a la mayor brevedad posible a este Ayuntamiento.

### Mozos que se citan

Juan Martín Pampliega, hijo de Fortunato y de Patrocinio, nacido en Villagonzalo Pedernales el día 11 de abril de 1945.

Gregorio Martín Pampliega, hijo de Fortunato y de Patrocinio, nacido en Villagonzalo Pedernales, el día 11 de abril de 1945.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 28 de enero de 1966, el presupuesto extraordinario para ejecución de las obras de urbanización de la zona industrial de Gamonal-Villámar, en relación con el proyecto

Marcelino Salinero Esteban, hijo de Teófilo y de Filomena, nacido en Villagonzalo Pedernales, el día 27 de abril de 1945.

Villagonzalo Pedernales, 31 de enero de 1966.—El Alcalde, Valentín Espiga.

*Igual anuncio hacen los Alcaldes:*

De Gumiel de Hizán, respecto de:  
Florencio Blanco Berganza, hijo Tomás y Marciana.

Jesús Escolar Martínez, hijo de Victorino y Bonifacia.

Francisco-Javier Molinero Ortego, hijo de Pío y Dorotea.

De Huerta de Rey, respecto de:

Manuel Benito Chivarría, hijo de Moisés y Carmen, nació el 10 de junio de 1945.

De Arandilla, respecto de:

Jesús Romero Aceña, hijo de Eugenio y Pascuala, que nació en esta localidad el día 29 de enero de 1945.

Miguel Angel López Monge, hijo de Nicolás y María, nacido en esta localidad el día 19-7-45.

José Luis García Martínez, hijo de Isidoro y Milagros, nacido en esta localidad el día 11-12-45.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas que a continuación se dicen, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de 1960.

Y a los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las 11 a las 13 de dicho día, se celebrarán las subastas siguientes:

1.<sup>a</sup> De 510 pinos verdes maderables, con 228 metros cúbicos de ma-

dera y 57 de leña, por una tasación de 153.794 pesetas.

2.<sup>a</sup> De 510 pinos verdes maderables, con 300 metros cúbicos de madera y 65 de leña, tasación pesetas 202.865.

3.<sup>a</sup> De 575 pinos verdes maderables, con 420 metros cúbicos y 105 de leña, con la tasación de 283.634 pesetas.

4.<sup>a</sup> De 580 pinos verdes maderables, con 373 metros cúbicos y 93 de leña, con la tasación de 251.675 pesetas, todas ellas se hallan en el monte "El Pinar" de este término.

Dichas subastas, se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones publicadas en el referido "Boletín Oficial", y a las económicas fijadas por el Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncio, certificaciones, etc.

Regumiel de la Sierra, 2 de febrero de 1966.—El Alcalde, P. O.,—El Secretario, (ilegible).

401.—193,50

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el próximo día 28 del actual, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento, la subasta de pastos del monte de este término, para el quinquenio de 1965 al 1970, y puedan pastar 330 reses lanares, 94 vecuno y 14 mayor, bajo el tipo de tasación de 14.500 pesetas.

Sirviendo de base el pliego de condiciones del Distrito Forestal y el de económicas del Ayuntamiento.

Las condiciones se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, y los pliegos para las subastas serán admitidos una hora antes de la señalada para la subasta.

Regumiel de la Sierra, 2 de febrero de 1966.—El Alcalde, P. O.,—El Secretario, (ilegible).

402.—99,00

### Ayuntamiento de Quemada

En el día en que se cumplan los veinte hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anun-

cio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas, se celebrará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Concejales en quien delegue y con asistencia del Sr. representante del Distrito Forestal, la subasta del arriendo para el aprovechamiento de resinas durante el año actual de 1966, de siete mil doscientos cuarenta y ocho pinos a vida, primer año del quinquenio, a vida del monte Pinar denominado "Calabaza 3-A", de la pertenencia de este Municipio.

El precio de tasación o mínimo, será de noventa y cuatro mil doscientas veinticuatro pesetas.

Regirán las condiciones contenidas en el pliego de condiciones económico-administrativas y las generales del Distrito Forestal de la provincia, con las siguientes prevenciones:

1.<sup>a</sup> Los licitadores, habrán de presentar con el pliego de proposición el certificado de Industrial resinero.

2.<sup>a</sup> La fianza provisional necesaria para poder participar en la subasta consistirá en el cinco por ciento del precio de tasación y la definitiva en el seis por ciento del precio de remate, pudiéndose constituir ambas en cualquiera de las formas previstas en el Reglamento de Contratación.

3.<sup>a</sup> La presentación de pliegos se efectuará en la Secretaría Municipal, admitiéndose en los días hábiles de oficina hasta el anterior al de subasta.

4.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a ingresar en el Distrito Forestal, el diez por ciento del precio de adjudicación, y en arcas Municipales, el noventa por ciento restante, una vez le haya sido notificada la adjudicación definitiva al objeto de obtener la licencia correspondiente.

5.<sup>a</sup> Todos los gastos que origine la subasta, serán de cuenta del rematante.

Quemada, 4 de febrero de 1966.  
El Alcalde, José Miguito.

400.—243,00